

Coronel Vidal, 17 de enero de 1996.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N° . 4/96 ; y CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 17-01-96; Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas; Por ello:

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

	DECRETA	
ARTICULO 1º.	Promúlguese la Ordenanza N°. 4/96 ,	sancionada por el H. Concejo
	Deliberante con fecha 16-01-96, cuya c	opia, como anexo, forma parte
	del presente Decreto	

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. JUAN C. TADEY Secretario de Hacienda y Finanzas

DECRETO Nº. 100

NORBERTO A. HEGOBURU Intendente Municipal

m.c.f.



Konorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

Coronel Vidal, 16 de enero de 1996.-

VISTO Y CONSIDERANDO
El Proyecto elevado por la Secretaría de Hacienda de esta Muni-
cipalidad;
El Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sancio-
na con fuerza de
ARTICULO 1.: FIJASE en PESOS OCHOCIENTOS 800) la remuneración mensual
del Jefe de División
ARTICULO 2.: De forma

DADA EN EU RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.=

ORDENANZA N. 4

NULIU DRICHE 1996

AHredo A. Ferraro Secretario H.C.D.



HEOTOR E. LLAMAS

Presidente

Honorable Concejo Deliberante